

DECRETO N° 217

Por medio del cual se modifica el Decreto 214 de 2018 y se derogan los Artículos 3 y 4 del citado Acto Administrativo.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 25 de 2008, Artículo 51 del Acuerdo 007 de 2017 y...

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 007 de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
2. Que mediante Decreto 214 de 2018 se modifica el presupuesto del Municipio para la vigencia 2018, efectuando crédito adicional y traslados presupuestales.
3. Que el precitado Decreto se expidió teniendo como fundamento la información suministrada por la funcionaria Andrea Almeciga Carrión, Técnico Administrativa del Concejo Municipal, en el sentido que la Corporación no estaba sesionando para la fecha, sin embargo, con posterioridad se confirmó que el Concejo Municipal había prorrogado por 10 días el periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto.
4. Que se hace necesario modificar el Decreto 214 de 2018, con el fin de corregir el artículo primero y segundo; teniendo en cuenta que no era posible realizar las adiciones por el monto inicialmente establecido, si no solamente por los recursos provenientes del convenio 303 de 2018 suscrito con el IDECUT por valor de (\$15.000.000.00).
5. Que el Artículo Quincuagesimoprimer del Acuerdo 07 de 2017, establece: "*El Alcalde queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio del Sistema General de Participaciones SGP, mediante documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, o aquellos asignados mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, siempre y cuando dichos recursos tengan una destinación específica...*".
6. Que al encontrarse el Concejo Municipal sesionando de manera ordinaria, no es posible realizar traslados presupuestales por tanto se deben derogar los artículos tercero y cuarto del Decreto 214 de 2018.

En mérito de lo anterior.

DECRETA:

Artículo Primero: Modifíquese el Artículo primero del Decreto 214 de 2018 el cual quedara así: Adiciónese en el presupuesto de Rentas y recursos de capital aprobado para la vigencia fiscal de 2018, por valor de, **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--------------|--|----------------------|
| 1 | RENTAS | 15,000,000.00 |
| 101 | INGRESOS CORRIENTES DEL NIVEL CENTRAL | 15,000,000.00 |
| 10102 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 15,000,000.00 |
| 1.2.7 | PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES | 15,000,000.00 |
| 1.2.7.7 | Convenio 303 de 2018 Cultura | 15,000,000.00 |
| | TOTAL ADICION | 15,000,000.00 |





Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo Segundo del Decreto 214 de 2018 el cual quedara así: Adiciónese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2018, por el valor de, **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|------------------|---|----------------------|
| 0103 - 3 - | INVERSIÓN SECTOR CENTRAL | 15,000,000.00 |
| 0103 - 3 - 3 | CALIDAD DE VIDA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL | 15,000,000.00 |
| 0103 - 3 - 3 3 | ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA | 15,000,000.00 |
| 0103 - 3 - 3 2 4 | Fomento y apoyo a eventos culturales | 15,000,000.00 |
| | TOTAL ADICION | 15,000,000.00 |

Artículo Tercero: Deróguense los artículos tercero y cuarto del Decreto 214 de 2018.

Artículo Cuarto Modifíquese el Programa anual Mensualización de Caja PAC con las adiciones presupuestales.

Se expide a los SIETE (7) días de septiembre de 2018.

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal



Certificado No. GP-CER313326

Certificado No. SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624

www.sopo-cundinamarca.gov.co